



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

171.762

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **13 ENE 2015**

VISTO: La realización en la Oficina de las Naciones Unidas, de la presentación de los informes de Uruguay ante el Comité de los Derechos del Niño, a llevarse a cabo en la ciudad de Ginebra - Suiza, los días 19 y 20 de enero de 2015, y reunión preparatoria con todos los miembros de la Delegación a realizarse el día 18 de enero de 2015.-----

RESULTANDO: **I)** Que ha sido designado en representación de esta Secretaría de Estado, el Ec. JUAN PABLO MARTÍNEZ quien formará parte Delegación Oficial de nuestro país.-----

----- **II)** Que en la citada reunión, nuestro país deberá presentar en forma oral los informes preparados, así como la información adicional solicitada por el Comité y mantener con sus miembros un diálogo interactivo en los que deberá responder nuevas preguntas que los expertos estimen realizar. -----

CONSIDERANDO: **I)** Que los gastos de pasaje aéreo y viáticos del Ec. JUAN PABLO MARTÍNEZ serán con cargo a Rentas Generales, Financiación 1.1, conforme a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Artículo 41° de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decretos N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, y Decreto N° 7 de 2 de enero de 2009, Objeto del Gasto 232.000 y 235.000. -----

----- **II)** Que la presencia del Ec. Juan Pablo Martínez será de suma importancia dados los temas a tratar y además a su regreso transmitirá con efecto multiplicador las experiencias recogidas. -----

ATENTO: *A lo expuesto precedentemente. -----*

*----- **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA** -----*

*----- **RESUELVE :** -----*

1º) DESÍGNASE *en Misión Oficial al Ec. JUAN PABLO MARTÍNEZ quien participará en la Oficina de las Naciones Unidas, de la presentación de los informes de Uruguay ante el Comité de los Derechos del Niño, a llevarse a cabo en la ciudad de Ginebra - Suiza, los días 19 y 20 de enero de 2015, y reunión preparatoria con todos los miembros de la Delegación a realizarse el día 18 de enero de 2015. -----*

2º) ESTABLÉCESE *que los pasajes por el trayecto Montevideo - Ginebra- Montevideo-, tendrán un costo de U\$S 1.790 (dólares americanos mil setecientos noventa). -----*

3º) QUE *los viáticos a la ciudad de Ginebra del Ec. Juan Pablo Martínez ascienden a U\$S 1.861 (dólares americanos mil ochocientos sesenta y uno). -----*

4º) LOS *gastos de pasaje y viáticos serán con cargo a Rentas Generales, Financiación 1.1, conforme a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Artículo 41º de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decretos N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto N° 7 de 2 de enero de 2009, Objeto del Gasto 232 y 235 respectivamente.-----*

5º) DISPÓNESE *que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 9º del Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992.-----*

6º) POR *intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores se proporcionará la documentación correspondiente.-----*



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

7º) COMUNÍQUESE y pase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. -----

/ab

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República